

# El género y el centro comercial

Señor Director:

En estos días ha llamado la atención que una de las observaciones de la Di-

rección Regional Metropolitana del SEA, en el marco de la evaluación ambiental de un proyecto de centro comercial, solicite información sobre el género de la población.

Lo cierto es que, de acuerdo con la normativa, jurisprudencia y lineamientos metodológicos modernos para caracterizar el medio humano, es necesario desagregar con precisión los datos demográficos, distinguiendo, entre otros factores, entre género, edad y costumbres de la población que puede verse impactada por la construcción y operación de un proyecto.

Un ejemplo fácil de entender sería la implementación de una medida de mitigación peatonal que asegure la continuidad de las veredas donde circulan con frecuencia personas con movilidad reducida. Será relevante entender, con esos datos, cuál es la percepción de pérdida de calidad de vida y por consiguiente la idoneidad técnica de una medida o compromiso que generará un efecto positivo haciéndose cargo de estas realidades.

Al contrario de lo que se podría pensar, el anticipar oportuna y efectivamente este tipo de impactos en la calidad de vida de las personas, durante la evaluación de impacto ambiental, no es solo parte del análisis técnico que permite que los proyectos sean más sostenibles y disminuye su conflictividad, sino que además permite optimizar los tiempos en su tramitación e implementación.

**ARTURO FARIÁS ALCAÍNO**

Director SEA Región Metropolitana